

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17* de abril de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 96/85 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento integral de máquinas de calcular, marca Monroe, modelo 473, afectadas al uso de diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, durante el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 1985; y

Considerando:

Que la firma "TECNICA EROVA S.R.L." posee la exclusividad en la venta de repuestos de las máquinas mencionadas (confr. fs. 6/7), razón por la cual procede contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto en el artículo 56, inciso 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al presupuesto obrante a fs. 6/10.-

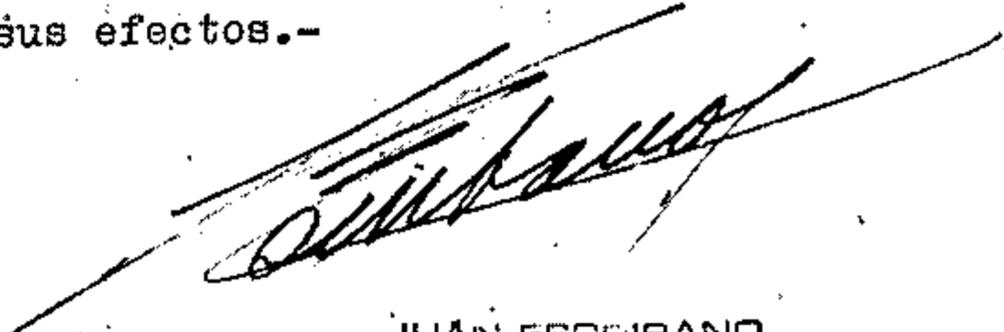
2º) El monto aproximado de PESOS ARGENTINOS / TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$a. 341.248.-), destinado a atender la contratación directa que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de /
Compras, a sus efectos.-

b.m



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION